SENA	Versión: 05 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Daniel Correa Ramírez						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	MEDELLIN	FECHA	28 DE ABRIL	REGIONAL	ANTIOQUIA	1.128.280.701
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		Cra 49 #40-350- IE Pio XII avenida el liceo				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	7621971 10/03/2025					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	X	TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		CRISTIAN ANDRES MOSQUERA MOSQUERA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		N/A	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		EMERIO CORREA CORREA	
ALMACÉN E INVENTARIOS		JUAN CAMILO URIBE YEPES	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		DIANA LIS MORENO ORTEGA	
CONTABILIDAD		LILIANA MARIA LONDOÑO MARIN	
TESORERIA		LIGIA MARIA GOMEZ GARCIA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		EMERIO CORREA CORRE	
BIBLIOTECA		JUAN CARLOS GOMEZ GUTIERREZ	
VIATICOS DEL CENTRO		CATALINA BOLIVAR AGUDELO	
SUPERVISOR DE CONTRATO		EMERIO CORREA CORREA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) CORREA RAMIREZ DANIEL identificado(a) con CC. 1128280701 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 30 de Abril de 2025 a las 03:31:45

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.